

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2020.- Al Despacho del Señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201400481-00**, informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevó a cabo por la solicitud presentada por el curador ad litem de la demandada CORTAZAR y GUTIERREZ (fls. 488-491) y por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia ocasionada por el COVID-19. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Primero (1º) de Julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Fijar como nueva fecha a efectos de llevar a cabo en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a fin de proferir sentencia que en derecho corresponda, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y la S.S., el día **LUNES TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 am)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **2 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **047**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

jpcr